

REPÚBLICA DE COLOMBIA – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



**SECRETARÍA DEL
HÁBITAT**

**APENDICE 17 — ESTUDIOS TÉCNICOS PARA AMENAZA POR AVENIDAS
TORRENCIALES CATEGORIZADA EN ALTA, MEDIA Y BAJA, Y SUS MEDIDAS
DE MITIGACIÓN.**

SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIONES INTEGRALES

BOGOTÁ D.C. 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS DEL COMPONENTE	3
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
2. ALCANCE	3
3. ENTREGABLES.....	4
3.1. DOCUMENTO TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.	4

1. OBJETIVOS DEL COMPONENTE

1.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación detallada de amenaza por avenidas torrenciales categorizada en alta, media y baja, y sus medidas de mitigación. dentro de las áreas de Intervención del proyecto.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.2.1.3.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015
- Dar cumplimientos al Parágrafo 1 del Artículo 22, y al Artículo 24 del Decreto Distrital 555 de 2021.
- Prevenir la generación de daños o detrimento que afecten la funcionalidad, habitabilidad y estabilidad estructural de nuevas edificaciones y/o infraestructuras, o las ya existentes.
- Determinar la zonificación de amenaza por avenidas torrenciales categorizada en alta, media y baja,
- Prevenir la ocurrencia de daños en las infraestructuras nuevas y existentes de servicios públicos y vías, entre otros, que pueda verse afectada por el desarrollo u obras propuestas.
- Salvaguardar la integridad y seguridad de las personas.

2. ALCANCE

Para garantizar la seguridad de la población en general, se realizará un estudio detallado que determine la zonificación de amenaza por avenidas torrenciales, categorizada en alta, media y/o baja. Según la Guía Metodológica para zonificación de amenaza por avenidas torrenciales del Servicio Meteorológico Colombiano.

Los productos, conclusiones, recomendaciones e identificación de medidas de intervención del escenario de riesgo generados en el desarrollo de las actividades requeridas en este componente deben ser consignadas en un informe técnico revisado y aprobado por la INTERVENTORIA, y posteriormente socializado a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (SDHT). El CONTRATISTA deberá elaborar como mínimo las siguientes actividades y/o productos:

3. ENTREGABLES

3.1. DOCUMENTO TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

Para la realización del documento técnico, se deberá cumplir con el desarrollo y cumplimiento de la **Guía metodológica para zonificación de amenaza por avenidas torrenciales**, del Servicio Geológico Colombiano, anexo que hace parte integral del presente documento.

(<https://libros.sgc.gov.co/index.php/editorial/catalog/view/75/70/542>)

El Informe Técnico Final deberá contener al menos los siguientes capítulos¹:

- *Capítulo 1. Área de estudio, información, cartografía básica y modelo digital de terreno.*
- *Capítulo 2. Caracterización de avenidas torrenciales*
- *Capítulo 3. Análisis de detonantes.*
- *Capítulo 4. Caracterización de la amenaza*
- *Capítulo 5. Análisis de otros escenarios.*
- *Capítulo 6. Recomendaciones finales*
- *Capítulo 7. Identificación de Medidas de Intervención del Escenario de Riesgo²*
 - *ANÁLISIS A FUTURO*
 - *MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO*
 - *MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)*
 - *MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)*
 - *MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DESASTRE*
- *Capítulo 8. Perfil de los profesionales.*
- *Capítulo 9. Referencias Bibliográficas*
- *ANEXOS Y PLANOS.*

¹ Guía Metodológica para zonificación de Amenaza por Avenidas Torrenciales. Servicio Geológico Colombiano. Octubre 2021.

² Caracterización General del Escenario de Riesgo por Avenida Torrencial. DILE, SUBRED SUR, IDIGER, diciembre de 2017.

El Contratista Consultor es responsable de tramitar solicitud ante el IDIGER, para conocer los condicionamientos y/o restricciones por riesgo en las que se encuentran los predios objeto de intervención, el concepto emitido por el IDIGER debe ser tenido en cuenta en la realización de los estudios geotécnicos establecidos en el Título H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

El Contratista Consultor es responsable de radicar ante el IDIGER, los estudios finales para verificación del cumplimiento y desarrollo acertados para la mitigación de los riesgos identificados.

Adicionalmente deberá realizar el control y seguimiento de los trámites, atender las observaciones de manera oportuna, asistir a reuniones y talleres hasta la aprobación del mismo. En el caso de que se requiera, el CONTRATISTA es el responsable de solicitar a la INTERVENTORIA las respectivas firmas, avales o vistos buenos, para presentar los trámites ante las diferentes entidades según aplique, esto con el fin de asegurar las aprobaciones requeridas.